



CABILDO DE ELECCIONES 2021

NORMAS PARA EL VOTO POR CORREO CERTIFICADO

En conformidad con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Hermandad, y en particular, lo contenido en el Artículo 10º, Capítulo 4º del Reglamento II, las normas que regirán el voto por correo certificado para la próxima elección de Hermano Mayor, serán las siguientes:

- Todo/a Hermano/a con derecho a voto, podrá votar utilizando la modalidad de Voto por Correo Certificado.
- La papeleta de voto correspondiente a la candidatura elegida, deberá ser introducida en el sobre que se adjunta; este sobre deberá ser introducido en un sobre normal conjuntamente con una fotocopia del D.N.I.
- El sobre normal deberá ser enviado por **correo certificado** a la Mesa Electoral. Deberá ser dirigido a:

Hermandad del Santísimo Cristo de la Fe y del Perdón

Mesa Electoral

Basílica Pontificia de San Miguel

C/ San Justo, 4. 28005 MADRID

- La carta certificada deberá ser enviada con tiempo suficiente ya que sólo serán admitidos por la Mesa Electoral los votos recibidos hasta las 13,00 horas del jueves día 14 de octubre de 2021.